



## Municipalidad de Vallecillo, F. M.

Contrato N° MV-05/2018

### CONTRATO: REMODELACIÓN POSTA POLICIAL

UBICACIÓN: BARRIO SAN RAFAEL, CASCO URBANO, VALLECILLO, F. M.

Nosotros, CELY MODESTO ZAVALA MARADIAGA, mayor de edad, con número de Tarjeta de Identidad 0803-1978-00195, estado civil soltero, de nacionalidad hondureño, en su condición de Alcalde Municipal del municipio de Vallecillo, del departamento de Francisco Morazán, que en adelante se denominará **CONTRATANTE**, y EDMAN DULANY NOLASCO VELÁSQUEZ, mayor de edad, con número de Tarjeta de Identidad 0828-1993-00034, estado civil soltero, de nacionalidad hondureño, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO REMODELACIÓN POSTA POLICIAL, BARRIO SAN RAFAEL CASCO URBANO, VALLECILLO, F. M.**, bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objetivo del presente contrato es:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA
<b>PINTURA</b>			
1	Pintura Color Amarillo	M2	220.42
2	Pintura Color Azul	M2	56.96
3	Pintura Color Melón	M2	290.82
<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>			
4	Ranuras en Paredes Para Instalaciones	ML	40.00
5	Suministro e Instalación de Cable TSJ 14/2	ML	46.90
6	Suministro e Instalación de Cable TSJ 12/2	ML	72.40
7	Suministro e Instalación de Cable TSJ 14/3	ML	6.80
8	Suministro e Instalación de Tomacorriente	UND	11.00
9	Suministro e Instalación de Interruptor	UND	4.00
10	Suministro e Instalación de Lámpara de Techo	UND	14.00
11	Suministro e Instalación de Interruptor Triple	UND	1.00
12	Acometida Eléctrica	UND	1.00
13	Centro de Carga	UND	1.00
<b>OBRA GRIS</b>			
14	Castillo de 0.15x0.15, 4#3 y #2@0.15	M2	1.80
15	Pared Divisoria de Baño en Celda de Prisión	M2	2.08
16	Solera de 0.15x0.15, 4#3 y #2@0.15	M2	1.30
17	Repello en Pared Divisorio, Mortero 1:4, e=2cm	M2	4.40



## *Municipalidad de Vallecillo, F.M.*

18	Pulido en Paredes, e=0.5cm	M2	4.40
19	Tallado de Ranuras y Resanes	ML	168.70
20	Desmontaje de Sanitario	UND	1.00
21	Demolición de Piso	M2	1.94
22	Instalaciones Hidrosanitarias	Global	1.00
23	Firme de Concreto en Área de Baño	M2	1.94
24	Cerámica de Piso en Área de Baño	M2	1.94

b) Se exige un trabajo acabado y de calidad.

**CLÁUSULA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE:** a) Hacer efectivo el pago del costo de la obra de la siguiente forma: Un anticipo del 20% y lo restante de acuerdo al avance de la obra. b) El señor Alcalde Municipal en su condición de representante legal, o la persona que designe podrá efectuar la supervisión y avance de la obra, con toda la autoridad para exigir el cumplimiento de lo establecido en el contrato.

**CLÁUSULA TERCERA: DEL COSTO DEL CONTRATO:** a) Tiene un costo de Lps. 58,934.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS), por pago de mano de obra calificada y no calificada, según plan de pago descrito en la cláusula segunda. b) No se permite al contratista pedir aumento a lo pactado, después de lo establecido en su valor por el pago de mano de obra. c) El Alcalde Municipal, y personas que designe vigilarán el buen uso que le den a los materiales dados al Contratista para la realización del proyecto.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL INICIO DEL PROYECTO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, el día 29 de Agosto de 2018 y como fecha de finalización el 15 de Octubre del año 2018. Si transcurrido el plazo de ejecución no se concluyera la obra por causas justificadas como lluvias o retención de materiales por parte del Contratante, el Contratista deberá presentar solicitud por escrito cinco (5) días antes de la fecha de finalización para la ampliación de tiempo.

**CLÁUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:** El desarrollo del proceso hasta recibir el proyecto culminado.

**CLÁUSULA SEXTA: LA MUNICIPALIDAD** se compromete a dotar de todo el material a utilizar en tiempo, cantidad y calidad de material, en el respectivo lugar del proyecto.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** a) EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal en ejecución del proyecto, por consiguiente, será su responsabilidad solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, se libera a la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños por accidentes o cobros por la ejecución del proyecto.



## *Municipalidad de Vallecillo, F.M.*

**CLÁUSULA OCTAVA: RETENCIÓN DEL 12.5%:** Se hará retención del 12.5% al Contratista, sobre el monto total del contrato, al realizar el último pago del Contrato.

**CLÁUSULA NOVENA: DE LA GARANTÍA DEL PROYECTO:** EL CONTRATISTA deja como garantía el Documento de una Motocicleta, marca Haojue, Modelo HJ150-9, color anaranjado, Placa MAL 6559, Año 2012; dejando tres (3) meses de garantía una vez recepcionado el proyecto, para poder reparar desperfectos o vicios ocultos del proyecto.

**CLÁUSULA DÉCIMA:** El incumplimiento del contrato por causas imputables al contratista, además de las medidas establecidas en las cláusulas anteriores, dará lugar a la exclusión del Banco de Ejecutores de proyectos de la Municipalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** Se podrá rescindir de este contrato por incumplimiento de una de las cláusulas establecidas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN FINAL:** EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas y condiciones que anteceden, y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas sus partes; firmando para constancia en el municipio de Vallecillo, Francisco Morazán, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.



*Cely Modesto Zavala*  
CELY MODESTO ZAVALA  
ALCALDE MUNICIPAL  
CONTRATANTE

EDMAN DULANY NOLASCO V.  
CONTRATISTA



# Municipalidad de Vallecillo, Francisco Morazán

Telefax 2769-10-01

Vallecillo, F. M. 21 de Agosto de 2018

SR. EDMAN DULANY NOLASCO VELÁSQUEZ  
VALLECILLO  
PRESENTE

Estimado Señor:

Por este medio me dirijo a usted con referencia al Proceso de Cotización que corresponde al Proyecto "REMODELACIÓN POSTA POLICIAL", ubicado en el BARRIO SAN RAFAEL, VALLECILLO CASCO URBANO, Municipio de Vallecillo, Francisco Morazán.

Al respecto me permito comunicarle que la Corporación Municipal aprobó que sea usted quien ejecute dicha obra, por un monto de L. 58,934.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS), según detalle de cotización, incluye la Retención del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta por construcción de obra.

Debe presentar la siguiente documentación a esta oficina municipal para la elaboración y firma de contrato, y así proceder con el inicio de la obra:

1. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad
2. Fotocopia de la Solvencia Municipal
3. Fotocopia del RTN (Si tiene)
4. Garantía Original por la construcción del proyecto
5. Se hará retención del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta por construcción de obra

Muy atentamente.



*Cely Modesto Zavala*  
Cely Modesto Zavala  
Alcalde Municipal  
Cel. 9819-9205

*[Firma manuscrita]*

*Trabajamos por el desarrollo de nuestro Municipio*



*Municipalidad de Vallecillo, Francisco Morazán*  
Telefax 2769-10-01

Vallecillo, F. M. 22 de Agosto de 2018

Señor  
EDMAN DULANY NOLASCO VELÁSQUEZ  
Constructor  
Presente

Ref. ORDEN DE INICIO PROYECTO

Estimado Señor Nolasco:

Por este medio me dirijo a usted con el motivo de autorizarlo a iniciar la ejecución de las obras el día **MIÉRCOLES (29) de AGOSTO de 2018**, según el Contrato suscrito entre su persona y la Municipalidad de Vallecillo con fecha 22 de Agosto del año 2018, que comprende la ejecución del Proyecto "REMODELACIÓN POSTA POLICIAL, BARRIO SAN RAFAEL CASCO URBANO, VALLECILLO, FRANCISCO MORAZÁN". Fuente Municipalidad de Vallecillo.

Atentamente,



*Cely Modesto Zavala*  
Cely Modesto Zavala  
Alcalde Municipal  
Cel. 9819-9205